

Aviso No. 156-2024**EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.**

Considerando que el Programa de Protección Social al Adulto Mayor “Colombia Mayor” ofrece un subsidio económico monetario intransferible, el cual es entregado a la población de la tercera edad que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 1833 del 2016 artículo 2.2.14.1.31.

Conforme a lo regulado en la normatividad reseñada a continuación se,

Le comunica, que usted quien es beneficiario del Subsidio Colombia Mayor, que otorga el Ministerio del Trabajo a través de la Secretaria Distrital de Gestión Social de la Alcaldía Distrital de Barraquilla, ha sido **Activado (a)** en la Nómina correspondiente del mes de **NOVIEMBRE 2024**, por lo anterior, es necesario que esté atento por las redes sociales o consultando al correo auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co

Para reclamar su subsidio debe:

- Presentar cédula original.
- Cumplir con el cronograma de pago establecido.

El pago del subsidio a través de un tercero autorizado por el beneficiario sólo se podrá realizar por medio de **poder autenticado** ante juez o notario. Para estos casos se verificará que el beneficiario esté registrado en el listado de pagos enviado por el Departamento a la Prosperidad Social.

El tercero apoderado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar ante el operador de pago su cédula de ciudadanía original (amarilla con hologramas) y la del beneficiario titular del programa.
- Aportar una fotocopia de la cédula de ciudadanía del beneficiario y entregar copia del poder original, cuya vigencia no puede ser mayor a 120 días contados a partir de la fecha de su autenticación.

El listado de beneficiarios del Programa Colombia Mayor en **Estado de Activación** que deben realizar el cobro en la nómina de **NOVIEMBRE de 2024** es el siguiente:

No.	Número de Documento	NOMBRES	APELLIDOS
1	1689707	MANUEL SALVADOR	OROZCO GUTIERREZ
2	8667487	ANGEL ALBERTO	MUÑOZ CARDENAS
3	8674752	MIGUEL FACUNDO	HERRERA ARAGON
4	8676415	GILBERTO	CASTRO FERNANDEZ
5	8687904	OSMAN ENRIQUE	MERCADO MADERA
6	9200586	RUBEN DARIO	CACERES VEGA
7	15247126	ADALBERTO	SOSA ROCHA
8	22262026	DOLORES MARIA	CARMONA MACIAS
9	22288743	ANA CECILIA	MACIAS DE TRON
10	22335729	CARMEN ALICIA	BELTRAN DE RICO

11	22393506	MARIA TERESA	CARDENAS DIAZ
12	22410999	JULIA MAGALY	BERDEJO DE BAYUELO
13	22412771	CELINA	CHAVEZ ARIAS
14	22426147	CONSUELO	TAYLOR DE DONADO
15	22435022	GLADYS ESTHER	GARCIA VEGA
16	22684404	MARINA ISABEL	DE MOYA ESCORCIA
17	27989073	LUCIA	MURILLO DE AFANADOR
18	32538129	VILMA JUDITH	ZUBIRIA CAMARGO
19	32617786	CARMEN MARIA	NOGREIRA MEDINA
20	32663634	ELISA MARIA	FRANCO DE VALLE
21	32684114	EBILVIA ROSA	FLOREZ AGUILAR
22	32888563	GLORIA AMPARO	OCHOA MARULANDA
23	35459319	LUISA ISABEL	VIDES ESTRADA
24	37826428	GLORIA SMITH	CARDENAS MARTINEZ
25	39028112	MARIA CRISTINA	CANTILLO BOLAÑO
26	41687681	RUBY TERESA	PALACIOS BARRETO
27	43015009	ANA JOSEFA	SUAREZ MORENO

Para constancia el presente aviso se publicará en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024.

Para más información comunicarse al correo institucional auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co.

Dado en Barranquilla a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024.

Original Firmado

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
Secretario Distrital de Gestión Social
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyectó: Lissy Olivella - Contratista de la Secretaria Distrital de Gestión Social
Revisó: Camilo Restrepo - Abogado de la Secretaria Distrital de Gestión Social
Aprobó: Giovanni Gallo Marino - Asesor de Despacho de la Secretaria Distrital de Gestión Social